

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0160 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 15 MAY 2017

VISTOS:



La Resolución Directoral N° 01586-2016-REGION ANCASH-DIRES/DG, de fecha 14 de Noviembre del 2016, mediante la cual se designa al M.C. FERNANDO CAMILO ITURRIZAGA HERRERA en el cargo de Confianza de Director del Hospital "La Caleta" de Chimbote, Nivel Remunerativo F-4, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;



Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017



Que, con Resolución Directoral N° 01586-2016-REGION ANCASH-DIRES/DG, de fecha 14 de Noviembre del 2016, se designa al M.C. FERNANDO CAMILO ITURRIZAGA HERRERA en el cargo de Confianza de Director del Hospital "La Caleta" de Chimbote, Nivel Remunerativo F-4, de la Dirección Regional de Salud de Ancash.



0167

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del M.C. FERNANDO CAMILO ITURRIZAGA HERRERA en el cargo de confianza de Director del Hospital "La Caleta" de Chimbote, Nivel remunerativo F-4, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **M.C. RICARDO ZENON AGUIRRE FLORES**, en el cargo de confianza de Director del Hospital "La Caleta" de Chimbote, Nivel remunerativo F-4, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

